

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1986.-

En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar en calidad de prórroga -a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1986- al doctor Roberto Ernesto SICA que tiene a su cargo la realización de electromiogramas, incluyendo los estudios denominados "Potenciales evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo, con una remuneración que a continuación se detalla por estudio: Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial A 8,91; Electromiograma de los cuatro miembros A / 14,02; Electromiograma de miembros superiores o inferiores con velocidad de conducción A 11,95; Potenciales evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo por cada / uno de ellos 32,80.-

2º) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" -programa 003 para el ejercicio financiero del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO